



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
–Art. 110 CGP–**

RAD.: 2020-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: ADALBERTO DE JESUS CASADIEGO ANGARITA CC 13.356.523
EJECUTADO: BELLY DEL ROSARIO PAEZ MANOSALVA CC 26.862.634

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS**, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día catorce (14) de julio de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día quince (15) de julio de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día diecinueve (19) de julio de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RAD.: 2020-00123-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: ADALBERTO DE JESUS CASADIEGO ANGARITA CC 13.356.523
EJECUTADO: BELLY DEL ROSARIO PAEZ MANOSALVA CC 26.862.634

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 350.000
NOTIFICACION PERSONAL	\$ 10.600
NOTIFICACION AVISO	\$ 21.200
<u>TOTAL, COSTAS PROCESALES.....</u>	\$ 381.200

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS

14 de julio de 2021


JHON LEONARDO PAEZ
Secretario